



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.556 / 2014.-

ZAPALLAR, 24 de Marzo de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1.402/2014 de 12 de Marzo de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 178/2014, de fecha 20 de Marzo de 2014, emitido por la Coordinadora Depto. Desarrollo Social.

DECRETO:

PAGUESE a doña **CAROL SERRANO SERRANO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Educadora de Párvulos del Programa Chile Crece Contigo, por un valor total de \$ 100.000.- (cien mil pesos), por concepto de devolución de gastos en pasajes, correspondiente al mes de Enero de 2014, por actividades y reuniones programadas.

GÍRESE cheque a nombre de **CAROL SERRANO SERRANO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por la suma de \$ 100.000.- (cien mil pesos).

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria **114.05.09.003.000.000** denominada **Cuenta Mideplan Programa Chile Crece Contigo**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SOCIAL/ DA. 1556.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.